CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

Manizales, 04 ENE 2019

No. S-2018 000035 SUDIN RINCO 3

Señor Coronel
JORGE ALBERTO JARAMILLO MARIN
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Manizales

Asunto: Informe de Supervision contrato No. 91-7-20126-2018 Mes reportado DICIEMBRE

1. PRÓRROGA No.	2. ACLARATORIO No. N/A	3. MODIFICATORIO No. 01	4. OTROS NO
INICIO: TERMINO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
REALIZACION EXAMENES DE AUDIOMETRIA	DRA. SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	Vigencia	REALIZACION EXAMENES DE AUDIOMETRIA	306 Exámenes	$ 6.215.778	21 Exámenes	$ 426.573	0	$ 0	Informe de supervisión correspondiente al mes de Diciembre de 2018. A la fecha ya se ejecutó el 100 % del contrato, el proveedor durante el presente mes realizó 21 exámenes de audiometría a los aspirantes a ingresar a las Escuelas de Formación.
		Incio: 31/10/2018								
		Término: 31/12/2018								
		Adición:								
		Inicio:								
		Término:								
		VALOR TOTAL			$ 6.215.778		$ 426.573			

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?		
	SI. X	17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.
	NO. ____	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TÈCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

24. ITEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
	1 Prestar los servicios de exámenes especializados, clínicos y paraclínicos que oferte de acuerdo a la Resolución N°03684 del 08-08-2017. "Protocolo de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional. 2.Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes. 3.Tener sede de los servicios ofertados en el área urbana de la ciudad de Manizales, debidamente habilitada ante la Territorial de Salud de Caldas, sin presentar sanciones por parte autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial que lo inhabiliten para prestar el servicio. 4. Oportunidad de atención de mínimo (50) aspirantes por día en la ciudad Manizales, de acuerdo al horario requerido para el desarrollo de cada valoración; garantizando la calidad en la prestación del servicio con el número de profesionales y equipo ofertado. 5. Brindar la atención a los aspirantes con calidad, de forma oportuna, amable y cordial. 6.Cumplir con los protocolos y guías de atención establecidos para la prestación del servicio, las cuales deben ser anexadas a la propuesta presentada por los oferentes. 7. Designar un funcionario quien en representación de la IPS y/o profesional, se encargue de forma permanente de las coordinaciones necesarias para la realización de las valoraciones. 8. Practicar única y exclusivamente los exámenes establecidos en el presente estudio. Al aspirante no se le debe informar diagnósticos, recomendaciones, tratamientos o exámenes adicionales, sólo en caso de urgencia vital; tampoco emitir criterios de aptitud. 9. Remitir factura de las valoraciones realizadas de forma mensual con la siguiente información: número de aspirantes atendidos, cantidad de exámenes realizados, valor unitario del procedimiento y valor total ejecutado; anexando el certificado de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, con destino a la oficina de contratos del Área Sanidad Caldas y al supervisor del contrato. 10. Informar cuando se llegue al 80% de ejecución del valor del contrato y a partir de allí mantener comunicación permanente con el supervisor del mismo, hasta llegar al 100% de ejecución del presupuesto contratado. 11. El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas que se exijan para la presentación de la propuesta. 12. Teniendo en cuenta el decreto 019 del 2012 "por el cual se dictan normas para suprimir o reformar trámites innecesarios existentes en la administración pública", el contratista deberá implementar la verificación de la huella dactilar por medios electrónicos y fotografía digital, tomada en el momento en que el aspirante presente la valoración, el cual debe quedar impreso en el formato de resultados de los exámenes practicados. 13. Diligenciar en forma correcta los formatos de resultados de los exámenes realizados, con letra clara y legible, informando todos los ítems solicitados, sin tachones, ni uso de corrector. 14. Los conceptos deben ser coherentes entre cada parámetro evaluado y el diagnóstico final de la valoración. 15. Suministrar a cada aspirante una manilla de identificación, para un solo uso, con cierre de seguridad basado en un fuerte adhesivo que impide su transferencia a otra persona, resistente al agua, al rasgado y a la tensión, con número de serie, para el control en la realización de las valoraciones y evitar suplantaciones; las cuales serán adquiridas por las IPS y/o profesionales a quienes se les adjudique el contrato. 16. Responder laboralmente por la vinculación del personal profesional y técnico que requiera para la ejecución del presente contrato (Demostrar su afiliación a la entidad mediante contrato con obligaciones establecidas frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales). 17. El oferente deberá tener la capacidad de prestar el servicio con los profesionales ofertados, sitio de toma de muestras o consultorios, equipos tecnológicos y sala de espera; en la cual pueda atender de manera cómoda y oportuna a los aspirantes de la Policía Nacional, en el horario que previamente sea notificado por la Regional de Incorporación N°3. 18. Para el servicio de laboratorio clínico debe garantizar una sala de espera con al menos (50) sillas (no butacas) con espaldar, que puede ser compartidas con otros servicios, pero en el mismo nivel del consultorio; sin escalas para su acceso, para poder realizar un mejor control y disminuir los riesgos a los aspirantes. El oferente debe garantizar que los aspirantes que se encuentren tomando el examen pre y post carga de glucosa estén debidamente sentados para evitar el riesgo de caídas. 19. En cuanto a los demás servicios y/o valoraciones solicitadas se debe garantizar por lo menos una sala de espera con (8) sillas. 20. Disponibilidad de unidad sanitaria discriminada por sexo, que puede ser compartida con otros servicios. Para el caso de profesionales independientes de salud, se acepta unidad sanitaria de uso mixto. 21. Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes, tanto en el orden nacional como territorial. 22. El oferente debe estar inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Salud y tener habilitados cada uno de los servicios que planea ofertar. Anexar inscripción del registro y certificado de habilitación. 23. Garantizar las condiciones de asepsia y antisepsia en la manipulación de las muestras y procesamiento de las mismas, según la normatividad vigente por los entes de control de salud. 24. Realizar los exámenes con personal universitario graduado y altamente calificado, mediante la aplicación de conocimientos y experiencias con la tecnología disponible. 25. Certificar la afiliación de los profesionales a una ARL. 26. Comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. 27. Garantizar que ninguno de los profesionales que oferte el contratista, trabajará más de las horas permitidas legalmente (12 al día, 66 a la semana, Artículo 2do de la Ley 269 de 1996). 28. Asegurar durante la ejecución del contrato la disponibilidad y calidad de los equipos de laboratorio clínico, radiología, electrocardiograma, electroencefalograma, audiometría, optometría, otorrinolaringología, oftalmología y demás de apoyo diagnóstico básico de acuerdo al servicio ofertado. Los equipos relacionados deben estar disponibles en el sitio ofertado para la prestación del servicio. (Anexar hoja de vida de los equipos, con la historia de calibraciones y mantenimiento de los mismos). 29. Disponibilidad para dar cumplimiento al contrato incluyendo los días sábados, cuando las necesidades de las convocatorias así lo requieran. Para lo anterior la Regional de Incorporación N°3, informará a la IPS y/o profesional la programación de aspirantes con una antelación mínima de tres días. 30. El oferente deberá diligenciar los formatos de consentimiento informado por cada aspirante en aquellos exámenes que lo requieran. En el caso de los adolescentes próximos a cumplir su mayoría de edad, se hace necesario que los padres o los representantes legales sean quienes deben prestar la autorización para la realización de cualquier procedimiento o tratamiento médico, denominado como "Consentimiento Sustituto". Esta figura se identifica en la doctrina con el nombre de consentimiento orientado hacia el futuro.32. El contratista se obliga a sostener las tarifas ofrecidas durante el término de ejecución del contrato; de igual forma las prórrogas y adiciones a que haya lugar, para los servicios, procedimientos e insumos contratados. 33. El contratista se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el presupuesto del mismo. 34. El contratista se compromete a presentar certificación de atención al usuario, del personal encargado de la atención de aspirantes. 35. Los exámenes que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, deberán ser practicados nuevamente, sin costo adicional para el Área de Sanidad Caldas, ni para el personal de aspirantes. La cual será exigida por un término igual a la vigencia del contrato y (2) meses más, de acuerdo a lo enunciado en los mecanismos de cobertura garantía única. 36. REQUISITOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES ESPECIALIZADOS, CLÍNICOS Y PARACLÍNICOS: Verificar la identidad del aspirante a quien se le va a realizar el examen, por medio de la presentación de la cédula de ciudadanía y fotografía en el formato de resultados de exámenes clínicos, especializados y paraclínicos. Solicitar al aspirante la presentación de la manilla de identificación. Una vez efectuada la valoración se debe registrar en el formato de resultado del examen emitido por la IPS y/o profesional la firma, huella y fotografía digital del aspirante; así como la firma, sello y registro profesional de quien realizó el examen. En los exámenes de interconsulta la IPS y/o profesional debe realizar verificación de cada aspirante con cédula de ciudadanía, manilla y formato de examen interconsulta; la cual debe llevar la firma y sello del profesional de la Regional de Incorporación responsable de la valoración médica. No entregar resultados de interconsulta a los aspirantes. Solicitar fotocopia de la cédula de ciudadanía del examinado. Enviar a la Jefatura de La Regional de Incorporación No. 3 en la ciudad de Manizales, los resultados de los exámenes en sobre sellado, por medio de mensajería o estafeta de la entidad; los cuales deben ser remitidos en orden alfabético, de acuerdo al listado enviado por el funcionario de la Policía Nacional designado por el supervisor del contrato, manteniendo la confidencialidad de los mismos; por ningún motivo se enviarán con el aspirante. Garantizar la entrega de los resultados de los exámenes dentro del plazo ofertado y contratado con cada IPS y/o profesional, contados a partir de la realización del examen. Las placas radiológicas deben anexarse por separado, cada placa debe tener impresa de forma digital el nombre del aspirante, número de cédula y fecha de la valoración. 37. El oferente debe tener implementado el programa de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 38. El oferente no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.	Presenta certificación de paz y salvo por pago de salud, pensión, y riesgos profesionales correspondiente al mes de Diciembre de 2018.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _10-04-2018_ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI _X_ NO ___

Grado y Nombre del Supervisor **Mayor EDUAR MAURICIO VELASQUEZ BELTRÁN**

Cargo: Jefe Regional de Incorporación N°3

Teléfonos: 8750910

Anexos: certificación aporte del sistema de seguridad social.

Firma _____

Página 1 de 1 Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 22-05-2015 Versión: 2	CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÒN	

CIUDAD Y FECHA:	Manizales, 18 de diciembre de 2018
CONTRATO N°:	91-7-20126-2018
CONTRATISTA:	Dra. SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES
OBJETO DEL CONTRATO:	Realización de los exámenes Especializados, Clínicos y Paraclínicos para los aspirantes a ingresar como alumnos a las escuelas de formación dentro del proceso de selección de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional. (Audiología)
VALOR DEL CONTRATO: $	$ 6.215.778.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	(04) Meses
FECHA DE ENTREGA:	Inicio: 31-10-2018 Término: 31-12-2018
DIAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	Mayor EDUAR MAURICIO VELASQUEZ BELTRÁN Jefe Regional de Incorporación N°3
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	$ 426.573
RECEPCION DE LOS BIENES:	N/A

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

El proveedor realizó (21) exámenes de Audiometría a los aspirantes a ingresar a las escuelas de formación, dando cumplimiento con lo estipulado en el objeto del contrato a satisfacción, la atención a las aspirantes fue oportuna y amable; suministró de forma puntual la entrega de resultados.

La Policía Metropolitana de Manizales - Área de Sanidad, pagará al contratista, el presente contrato en Manizales, por mensualidades vencidas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la radicación de la factura comercial, después de haber prestado el servicio y de acuerdo al plan de pagos; acompañado del recibo de satisfacción de la prestación del servicio, expedido por el supervisor del contrato. Previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, una vez perfeccionado el contrato, cumplidos los requisitos de ley y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
HEL4018	10-12-2018	$ 426.573	0,00	$ 426.573
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 426.573

Mayor EDUAR MAURICIO VELÁSQUEZ BELTRÁN
Jefe Regional de Incorporación N°3
Supervisor Contrato

Scanned by CamScanner

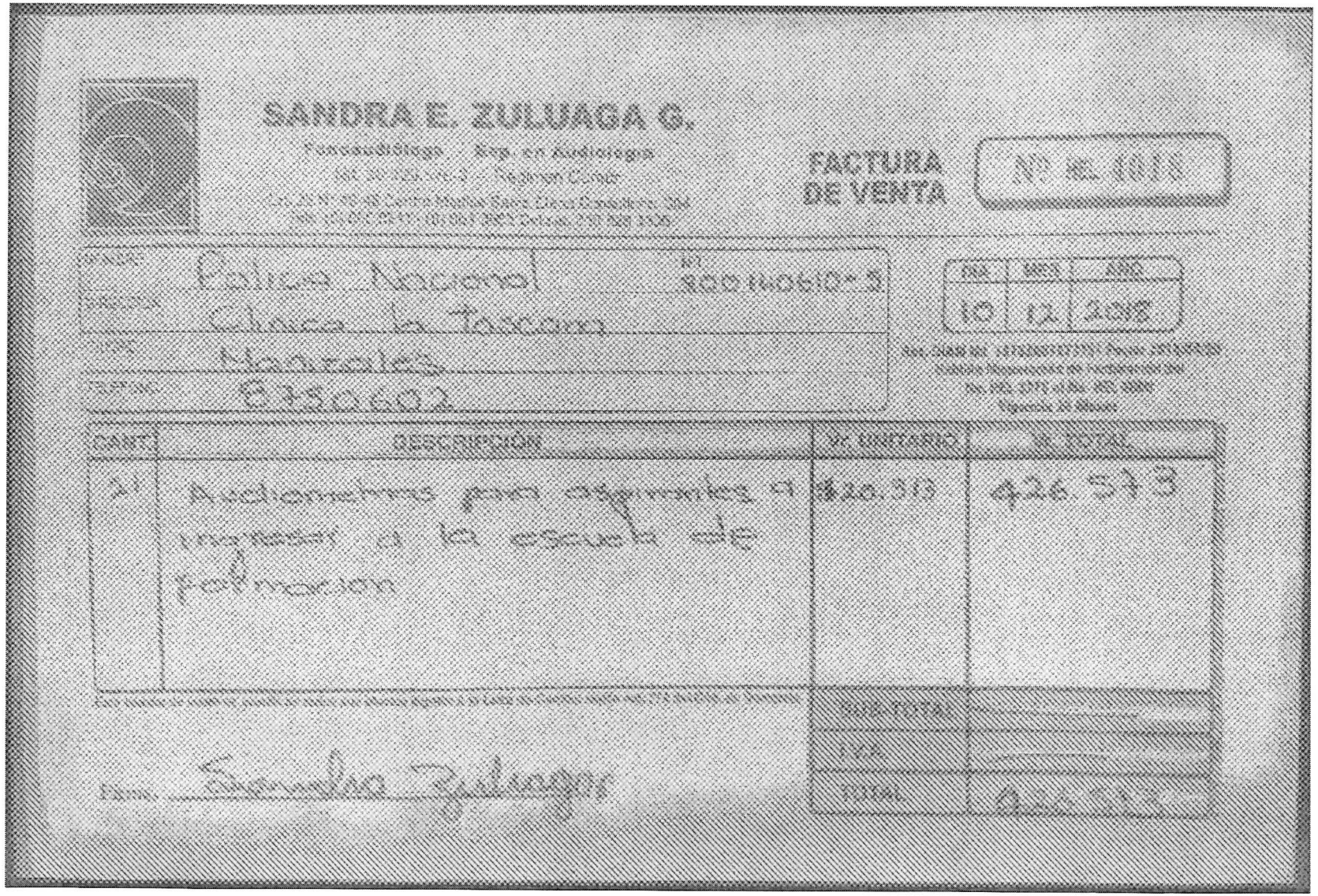

SANDRA E. ZULUAGA G.

Fonoaudióloga - Esp. en Audiología

FACTURA DE VENTA

Nº 1018

Señores: Colina Nacional

NIT: 800.106.10-3

Dirección: Chaca la Toscana

Ciudad: Manizales

Teléfono: 8850602

DÍA	MES	AÑO
10	12	2018

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
21	Audiometrías para empleados y ingresos a la escuela de formación	$20.310	426.510
		SUB-TOTAL	
		IVA	
		TOTAL	426.510

Firma: Sandra Zuluaga

CERTIFICADO PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

La suscrita SANDRA ZULUAGA GRISALES identificada con cedula de ciudadanía, como aparece al pie de la firma, AUDIOLOGA de profesión, certifico bajo la gravedad de juramento que a la fecha, he dado cumplimiento a las normas establecidas acerca del pago de aportes parafiscales y a los sistemas de salud y seguridad social de los empleados que he tenido a mi cargo , de acuerdo a los artículos 11 y 12 del decreto 1406 de 1999, por el cual se adoptan disposiciones reglamentarias de la ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente el artículo 81de la ley 488 de diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta de operación del registro único de aportes al sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones como con las disposiciones del artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 del 2003. Así mismo he pagado oportunamente en su totalidad los aportes de subsidio familiar, instituto de bienestar familiar y SENA, encontrándome a paz y salvo.

MANIZALES, 10 DE DICIEMBRE DE 2018

CORDIALMENTE

SANDRA ZULUAGA GRISALES

CC 30.328.576